

*Acuerdo, autorizando á todos los Prefectos de los departamentos, para crear una junta i poder sacar toda clase de recursos para entretenimiento del Ejército.*

## EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

### ACUERDA:

1.º Se autoriza á todos los Prefectos de los departamentos de la República para crear una junta compuesta de tres individuos; i sus atribuciones serán sacar toda clase de recursos de voca, bogajes, dinero, mercaderias &c. para entretenimiento del Ejército.

2º Dicha junta tendrá en su respectivo departamento las facultades necesarias para hacer efectivas sus providencias i reducir á dinero las especies—El dinero se enterará en la Tesorería general.

3º La junta llevará un libro en que por medio de una acta hará constar sus actos.

4º Todas las autoridades civiles, militares i de hacienda, prestarán su ayuda i cooperacion á dicha junta para el buen desempeño de su cometido—Comuníquese—Managua, julio 3 de 1869—Guzman.

